



RESOLUCION CS Nº 053 - 92

1

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 MAR 1992

Expte. Nº 2.505/92

VISTO:

La resolución Nº 001-92 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos 19 y 29 del Anexo II de la misma se recomienda al Consejo Superior, inicie un proceso permanente, democrático y de planeamiento y desarrollo universitario, estableciendo los objetivos generales y específico de dicho proceso, como así también designe un equipo de planeamiento cuya función será la elaboración de la propuesta de un plan estratégico;

Que este Consejo realizó el estudio de la propuesta que, sobre este tema, presentó la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que asimismo se procedió a la elección de los representantes titulares y suplentes de cada Claustro de este Cuerpo que conforman, junto con los Sres. Decanos y Vicedecanos el Equipo de Planeamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 19 de Marzo de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Créase el Equipo de Planeamiento de la Universidad Nacional de Salta, el que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

DECANOS

- Ing. Elio Emilio GONZO
- Ing. Stella Maris PEREZ de BIANCHI
- Cr. Roque Alberto RUEDA
- Ing. Norberto Alejandro BONINI
- Lic. Mónica Elena COUCEIRO de CADENA
- Prof. María Cristina FAJRE.

CLAUSTRO DE PROFESORES

- Dr. Omar Alberto CARRANZA.

///...

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 2.505/92

CLAUSTRO DE GRADUADOS

- Ing. Juan Martín BIELLA CALVET.

CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

- Sr. Juan Miguel WIERNA.

MIEMBROS SUPLENTE

VICEDECANOS

- Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE
- Dr. Edmundo QUERO
- Cr. Narciso Ramón GALLO
- Lic. Ana Tadea ARAGON
- Lic. Liliana Irene RAMOS de CICALA
- Prof. Héctor Eduardo RODRIGUEZ.

CLAUSTRO DE PROFESORES

- Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO.

CLAUSTRO DE GRADUADOS.

- Lic. Judith FRANCO de BARDAVID.

CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

- Sr. Fabián Ramón ARRIAGA.

ARTICULO 2º.- Aprobar los siguientes Contenidos Mínimos para el Plan:

- a) Un diagnóstico de la problemática global con base en la información ya existente.
- b) Las etapas del Plan y su justificación.
- c) Las metodologías a seguir.
- d) El conjunto de medios técnicos que funcionarán.
- e) Especificación de los órganos, a nivel central y de Facultades, que tendrán a su cargo la gestión del Plan.
- f) Las relaciones funcionales y de colaboración de las estructuras intermedias.

///...

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 2.505/92

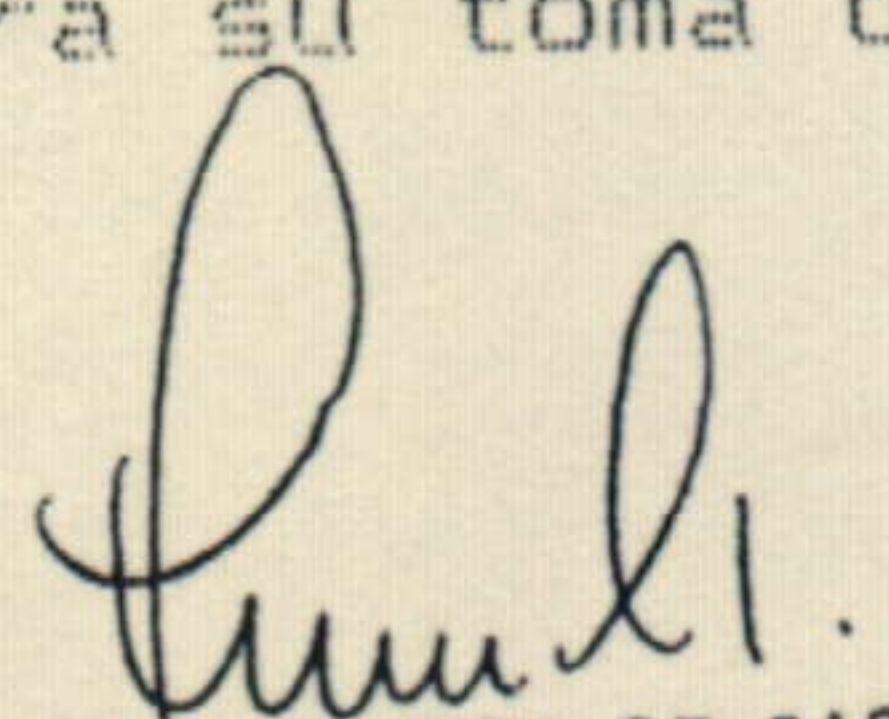
.../... - 3 -

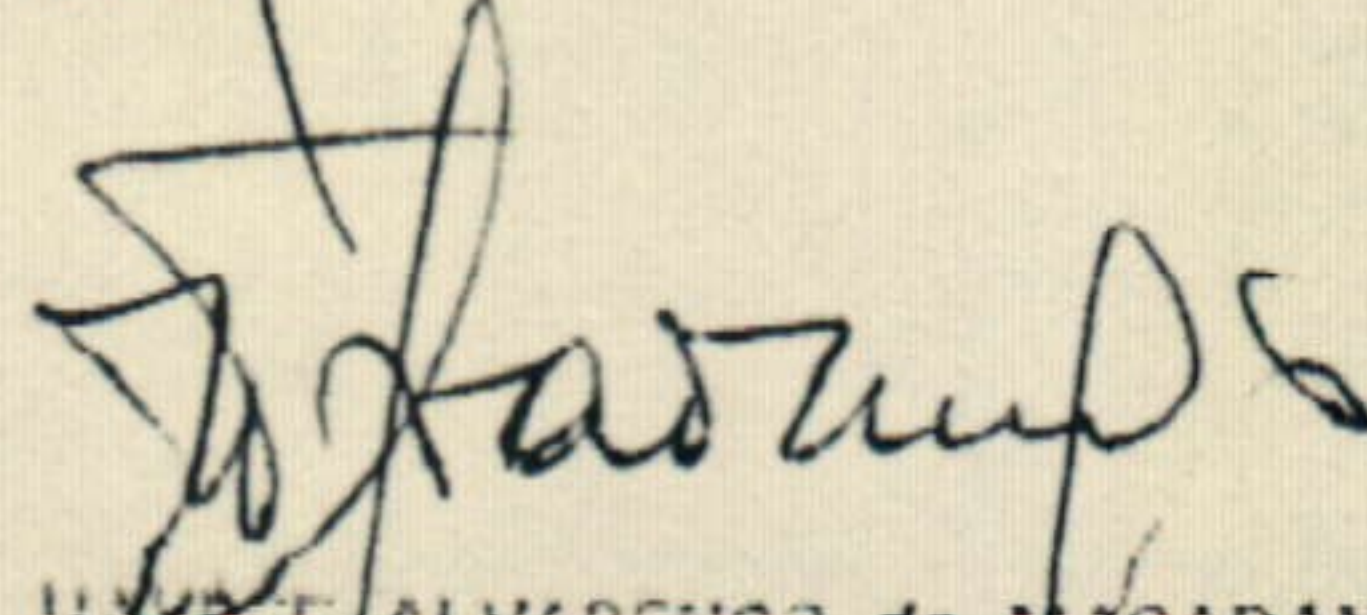
- g) El modo de utilización de los trabajos, pasados o en curso, consagrados a objetivos similares.
- h) Criterios y pautas que garanticen el control continuo de las ejecuciones del Plan.
- h) Las propuestas de modificación reglamentaria necesaria para llevar a cabo el Plan.

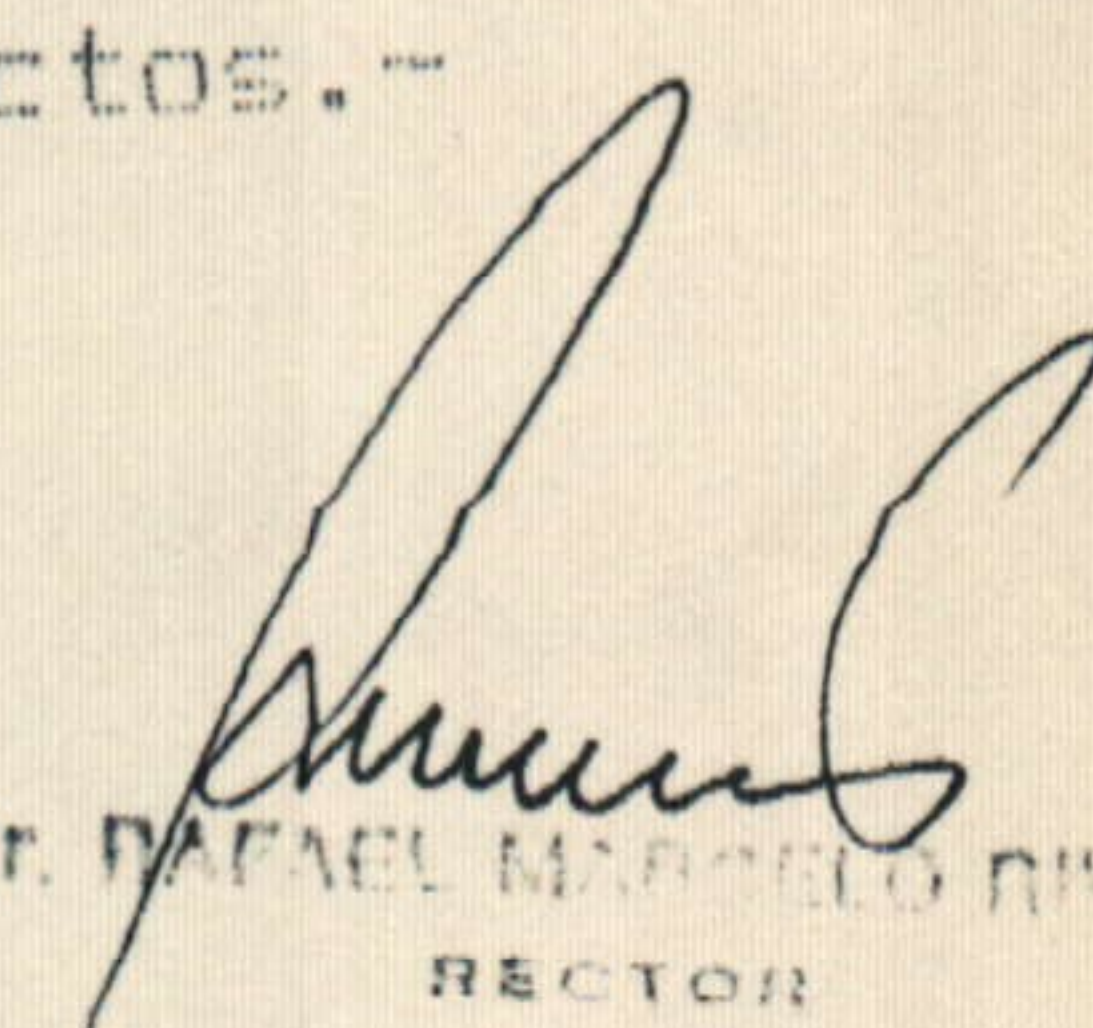
ARTICULO 3º.- Disponer que en un plazo de tres (3) meses a partir de su integración, el Equipo debe presentar a este Consejo la propuesta de Plan Estratégico para su consideración.

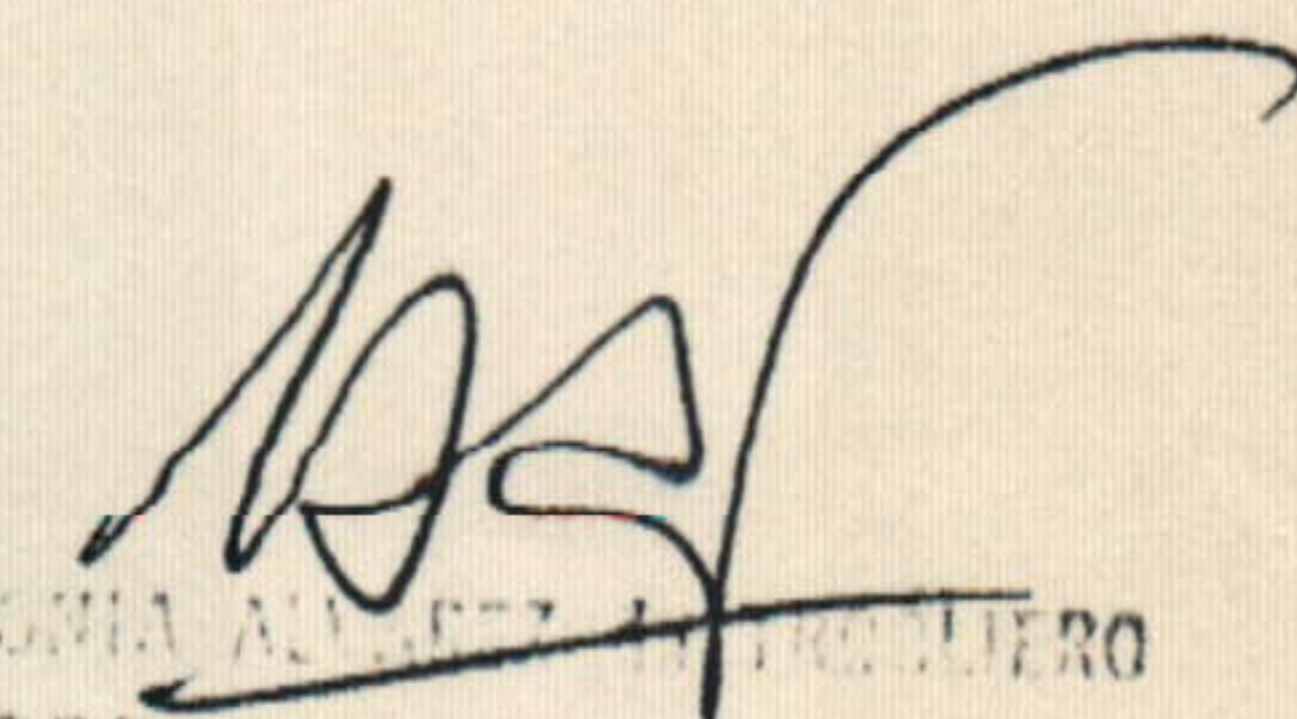
ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-




VERÓNICA FERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Gra. HUMBERTO ALVARONGO DE LAGADÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR


Lic. SONIA ALVARONGO DE LAGADÁN
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION . CS . Nº 053 - 92